

## Sumisión química en delitos sexuales, Chimborazo, mayo-octubre de 2020

*Chemical Submission in Sexual Offenses, Chimborazo, May-October 2020*

- <sup>1</sup> Mayra Rosa Vásconez Jarrín  <https://orcid.org/0000-0001-7886-5942>  
Magister en Criminalística  
Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)  
[mvasconez@unach.edu.ec](mailto:mvasconez@unach.edu.ec)
- <sup>2</sup> Carmen del Rocío Vásconez Samaniego  <https://orcid.org/0009-0003-7866-9521>  
Magister en Criminalística  
Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)  
[cvasconez@unach.edu.ec](mailto:cvasconez@unach.edu.ec)
- <sup>3</sup> Lisbeth Carolina Escobar Armijos  <https://orcid.org/0000-0003-4411-3026>  
Magister en Psicología Clínica mención en psicoterapia infantil y de adolescentes.  
Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)  
[Lisbeth.escobar@unach.edu.ec](mailto:Lisbeth.escobar@unach.edu.ec)
- <sup>4</sup> Cristian David Guzmán Carrasco  <https://orcid.org/0000-0002-7430-8329>  
Odontólogo especialista en cirugía y patología bucal, ortodoncista  
Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)  
[cdguzman@unach.edu.ec](mailto:cdguzman@unach.edu.ec)



### Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 28/10/2023

Revisado: 23/11/2023

Aceptado: 15/12/2023

Publicado: 28/12/2023

DOI: <https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v6i4.3.2851>

Cítese:

Vásconez Jarrín, M. R., Vásconez Samaniego, C. del R., Escobar Armijos, L. C., & Guzmán Carrasco, C. D. (2023). Sumisión química en delitos sexuales, Chimborazo, mayo-octubre de 2020. *Anatomía Digital*, 6(4.3), 841-852. <https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v6i4.3.2851>



**ANATOMÍA DIGITAL**, es una Revista Electrónica, Trimestral, que se publicará en soporte electrónico tiene como misión contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://anatomiadigital.org>  
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) [www.celibro.org.ec](http://www.celibro.org.ec)

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 International. Copia de la licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

**Palabras claves:**

Drogas, Sumisión química, Delito sexual, Toxicología y protocolo

**Keywords:**

Drugs, Chemical submission, Sexual crime, Toxicology and protocol

**Resumen**

**Introducción.** La administración encubierta de una sustancia química a un sujeto en función de conducir su voluntad para la ejecución delictiva se denomina sumisión química. Hoy, dicha problemática social ostenta altos números a escala planetaria; en Ecuador la sumisión química constituye el principal facilitador para la ejecución de delitos sexuales. **Objetivo.** Determinar la incidencia de la sumisión química en delitos sexuales en la provincia de Chimborazo, en el periodo mayo-octubre de 2020. **Metodología.** La presente investigación de carácter documental asumió un enfoque cualitativo. Para el abordaje de este fenómeno criminológico se efectuó un análisis y descripción de los casos reportados en el Laboratorio de Toxicología del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia de Chimborazo. **Resultados.** Se identificó al alcohol etílico como la principal sustancia conductora a estos delitos, así también las benzodiazepinas e hipnóticos, anfetaminas y metanfetaminas, cocaína, cannabinoides, GHB, escopolamina o burundanga, LSD, ketamina, nitrito de amilo, derivados tricíclicos y compuestos nicotínicos empleados por separado o mezclados con el alcohol para incrementar los efectos al ser administrados. Además, se identificó que el género femenino resulta el grupo más expuesto a este tipo de violencia. **Conclusión.** La problemática de delitos sexuales por sumisión química resulta difícil de eliminar, por lo que la autoprotección deviene una vía para evitar ser víctima, así como el control del consumo de bebidas alcohólicas y el no confiar en sujetos desconocidos. **Área de estudio general:** Salud. **Área de estudio específica:** Criminalística. **Tipo de estudio:** Artículo original.

**Abstract**

**Introduction.** The covert administration of a chemical substance to a subject in order to lead his or her will to commit a crime is called chemical submission. Today, this social problem has high numbers on a planetary scale; in Ecuador, chemical submission is the main facilitator for the execution of sexual crimes. **Objective.** To determine the incidence of chemical submission in sexual crimes in the province of Chimborazo, in the period May-October 2020. **Methodology.**

---

The present documentary research assumed a qualitative approach. In order to approach this criminological phenomenon, an analysis and description of the cases reported in the Toxicology Laboratory of the National Service of Legal Medicine and Forensic Sciences of the province of Chimborazo was carried out. **Results.** Ethyl alcohol was identified as the main substance leading to these crimes, as well as benzodiazepines and hypnotics, amphetamines and methamphetamines, cocaine, cannabinoids, GHB, scopolamine or burundanga, LSD, ketamine, amyl nitrite, tricyclic derivatives and nicotinic compounds used separately or mixed with alcohol to increase the effects when administered. In addition, the female gender was identified as the group most exposed to this type of violence. **Conclusions.** The problem of sexual crimes by chemical submission is difficult to eliminate, so self-protection becomes a way to avoid becoming a victim, as well as controlling the consumption of alcoholic beverages and not trusting unknown subjects. **General area of study:** Health. **Specific area of study:** Type of study: Original article.

---

## Introducción

Desde la Edad Antigua se han empleado sustancias químicas con propósitos medicinales, confeccionadas con productos de origen natural, especialmente vegetales. No obstante, con la evolución humana se recurre a lo sintético para su elaboración, combinadas incluso con otras clases de químicos. En el conocido papiro de Ebers (s. XV a. C.), el tratado de medicina más antiguo de la historia, se detalla la utilización del opio como un calmante que evitaba el llanto de los infantes pequeños, lo que se convierte en la referencia inicial documentada sobre el uso de sustancias químicas con diferentes finalidades, reconocidas más tarde como “drogas”, en muchos casos medio para el cometimiento de delitos (1).

La droga se concibe como una sustancia que ingresa al organismo humano por vía oral, parenteral, entérica, inhalatoria o absorción por contacto, y estimula alteraciones en el Sistema Nervioso Central (SNC), así como cambios dañinos físicos y psicológicos, a tal punto de desplegar una dependencia denominada adicción, entendida como un desorden neurológico que incide negativamente en el sistema de recompensa cerebral (2).

Las drogas, de procedencia natural, sintética o semi-sintética, se clasifican en legales (alcohol) o ilegales (heroína); algunas se consumen en sistemas o imaginarios sociales, ancestrales o terapéuticos bajo prescripción médica. Los efectos en el SNC inducen desaceleración o aceleración en su normal desempeño y funcionamiento o desconcierto entre realidad y fantasía, por lo que resulta común los casos de alucinación (3).

Varias fuentes inducen a un sujeto a consumir conscientemente esta clase de sustancias, como, por ejemplo, formar parte de un círculo social y en consecuencia evitar el rechazo, la presión o depresión. Así también, la curiosidad o ingente necesidad de escapar de los problemas o de la realidad producen consecuencias biológicas, psicológicas, micro y macrosociales. Por otro lado, pueden identificarse casos que ingieren involuntariamente drogas, sobre todo cuando se constata un delito contra la integridad sexual, pues dichas sustancias facilitan que la víctima quede inconsciente o no se encuentre en la posibilidad de defenderse de su agresor (4).

En consecuencia, la sumisión química se relaciona con actos delictivos condicionados por el empleo de drogas que sostienen la ejecución de robos, homicidios, estafas, falsificaciones, secuestros y delitos sexuales, estos últimos clasificados como un atentado contra la libertad sexual y reproductiva. Por lo tanto, la expansión del narcotráfico y las redes de distribución a mínima escala resultan en una enorme dificultad para la salud pública y el consecuente aumento de las víctimas (5).

Para el corrector manejo de la víctima y la información asociada al delito sexual, deben dominarse las categorías de la sumisión química: sumisión química probada, sumisión química probable y vulnerabilidad química. Debe tenerse en cuenta la sintomatología asociada a cada tipo de sustancia luego de un delito, más allá de los más comunes: amnesia, confusión y vómito (6).

En tanto, los términos Delitos Sexuales Facilitados por Drogas (DFSA), introducidos en el siglo XIX, refieren a los delitos de carácter sexual perpetrados a partir de la administración indistinta de toda clase de sustancias químicas que abolen el estado de conciencia de la víctima. Los DFSA no solo se suscitan en la administración forzada de una sustancia química, sino en la ingesta voluntaria, de la cual pueden sacar ventaja sus victimarios. Aquí se subraya el alcohol como mecanismo esencial para introducir subrepticamente dichas sustancias químicas, en aras de incrementar sus efectos o para encubrir el sabor y color de otras sustancias. No obstante, gracias al consumo indiscriminado la víctima se enfrenta a la posibilidad de una muerte inminente por sobredosis o a no ser defendida o investigada legalmente, debido a la corta permanencia de estas sustancias en el organismo por la rápida eliminación (7).

Los delitos sexuales mediante sumisión química se conceptúan como un tipo de violencia donde se agrede sexualmente a la víctima privada del sentido, ya sea por el uso voluntario

de una sustancia incapacitante o por su inserción encubierta e involuntaria por el agresor (8).

Para la consecución de este tipo de delitos los victimarios escogen sustancias como las estimulantes o psicoanalépticos, depresores o psicolépticos, alucinógenos o psicodislépticos, pues sus efectos dañan o trastornan el funcionamiento del SNC. En consecuencia, el personal sanitario, forense y policial debe dominar los protocolos de actuación ante estas situaciones (9).

Según la estadística recopilada por la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 3 mujeres ha sido victimizada a través de delitos sexuales por sumisión química. Asimismo, en la mayoría de casos el agresor se sitúa dentro del contexto social o familiar de la víctima. Lugares de ocio nocturno como bares, discotecas, clubes y fiestas privadas se conforman como los sitios ideales para la ejecución de estos delitos (10).

Varios fenómenos inciden en la expansión de esta problemática criminológica: el alto consumo de alcohol y drogas en espacios de ocio nocturno o en reuniones sociales, así como la facilidad para conseguir estas sustancias incapacitantes, a pesar de las prohibiciones reguladas por leyes y programas antidrogas regidos por las instancias gubernamentales (11).

Los efectos producidos por estas sustancias tóxicas en las víctimas no pueden establecerse con exactitud, pues dependen del estado físico del individuo y de factores conectados con el tipo de sustancia, dosis y mezcla con otras sustancias.

Específicamente, las mujeres conforman el sector más propenso a sufrir esta clase de violencia, por lo que el abordaje, recolección y análisis de las muestras biológicas y no biológicas de interés forense en víctimas de delito sexual por sumisión química resulta de gran significación para determinar al responsable (12).

El procedimiento forense ante un posible caso de sumisión química por drogas está compuesto por un análisis toxicológico a partir de muestras biológicas obtenidas en el menor tiempo posible como sangre, orina o cabello de la víctima, a partir de técnicas espectroscópicas y cromatográficas estandarizadas con un alto grado de sensibilidad y selectividad, que posibilitan la detección de sustancias tóxicas como la Cromatografía líquida-espectrometría de masas (LC-MS), Cromatografía líquida-espectrometría de masas en tándem (LC-MS-MS) y Cromatografía gaseosa-espectrometría de masas en tándem (GC-MS- MS) (13).

Los análisis toxicológicos permiten a la justicia tomar decisiones, esclarecer los casos, evaluar y reforzar los protocolos en los sistemas sanitarios y diseñar nuevas estrategias para lidiar con estos delitos a escala gubernamental, de gremios, asociaciones y colectivos (14).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica estos delitos en el Capítulo Segundo “Delitos contra los Derechos de Libertad Sección Cuarta”, referido a los Delitos contra la integridad sexual y reproductiva (15). Como dicta el Art. 171, la violación o acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo, será sancionada con pena privativa de libertad de 19 a 22 años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima esté privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
3. La víctima es menor de diez años.
4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
5. La o el agresor es ascendiente o descendente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.

En la totalidad de casos, si se origina la muerte de la víctima se condenará con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Gracias a la inexperiencia y a la duda de ciertas víctimas se ocultan delitos sexuales de alto grado. En la provincia de Chimborazo los estudios sobre este fenómeno resultan escasos, de ahí la pertinencia del presente estudio, que determina la relación directa entre el consumo de drogas y las relaciones sexuales no planificadas e involuntarias.

Mediante el análisis de los casos reportados de víctimas de delitos sexuales por sumisión química en el Laboratorio de Toxicología del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia de Chimborazo, se determina qué sector poblacional resulta más vulnerable a sufrir este tipo de ataques, las sustancias utilizadas con mayor frecuencia, así como las consecuencias, métodos analíticos de laboratorio toxicológico, protocolos de actuación y tratamiento a víctimas.

### Metodología

La investigación, mediante la asunción de un enfoque cualitativo ejecutó las fases de descripción, revisión y análisis documental, en función de detallar el fenómeno criminológico, así como los casos de delitos sexuales que implicaron el empleo de sustancias químicas.

La revisión exhaustiva de diversas fuentes documentales (libros, capítulos de libros, artículos en revistas indexadas, repositorios académicos) permitió caracterizar el fenómeno de la sumisión química. A través de la modalidad de estudio de casos se examinaron casos específicos de sumisión química en delitos sexuales registrados en el laboratorio mencionado en el período mayo-octubre de 2020.

### Resultados

Al inspeccionar los casos de delitos sexuales por sumisión química reportados en la entidad de salud se observa una fluctuación significativa en su número en los meses bajo estudio. En mayo se registraron 2 casos, los que se aumentaron a 3 en junio, manteniéndose en 2 casos en julio, agosto y septiembre, para descender a 1 caso en octubre. Esta variabilidad podría estar condicionada por elementos estacionales, contextuales o sociales.

Por su parte, los análisis químico-toxicológicos destacan la supremacía del alcohol etílico como la sustancia más utilizada con fines delictivos, aunque también se identificaron combinaciones con otras, situación que aporta complejidad a la problemática.

En mayo se comprobó el empleo de alcohol etílico y su mixtura con barbitúricos. En tanto, junio mostró una mayor diversidad de sustancias, incluyendo combinaciones de alcohol etílico con cocaína, cannabinoides y derivados nicotínicos. En julio se reveló la utilización de alcohol etílico combinado con benzodiazepinas y antidepresivos tricíclicos. Agosto, por su parte, volvió a presentar el alcohol etílico, además de su combinación con cannabinoides. Septiembre reveló el uso de alcohol etílico y su mezcla con benzodiazepinas. Finalmente, en octubre, se destacó el alcohol etílico combinado con benzodiazepinas. Esta diversidad de sustancias centra la atención en la importancia de aplicar enfoques multidisciplinarios en la prevención y tratamiento de estos delitos.

Para el diagnóstico de casos de delitos sexuales por sumisión química se debe efectuar una correcta valoración clínica y un análisis toxicológico con el fin de brindar apoyo a la víctima y evitar la impunidad.

Un aspecto relevante se relaciona con la clara disparidad en cuanto al género de las víctimas. Si bien en su mayoría las víctimas son mujeres, se registraron casos que involucran a hombres, aunque en menor medida. Esta desigualdad de género recalca la

necesidad de enfoques sensibles al género en la prevención y apoyo a las víctimas, sin importar su género.

### Discusión

La investigación ejecutada por Ruano-Segado et al. (16) determina la prevalencia de los presuntos delitos de abuso sexual bajo sumisión química en la provincia de Córdoba, España (16). Entre los resultados los autores determinan que el 100 % de víctimas fueron mujeres ( $24,7 \pm 9,53$  años) y el 89.9 % de presuntos abusadores eran hombres ( $30,23 \pm 14,34$  años). La relación entre ambos era conocida (67.8 %) y hasta un 85.5 % estuvieron conectados con espacios de diversión, donde el etanol fue la sustancia más implicada. El 81 % de los atendidos en las primeras 12 horas presentó resultado biológico positivo frente al 46.7 % de los asistidos después de 12 horas ( $p=0,031$ ). Se constató significación estadística entre la toma de muestras y el intervalo de 24 horas, con un 23.9 % más de víctimas en las primeras 24 horas ( $p=0,014$ ). La diferencia entre géneros en calidad de víctimas resulta similar a la de la presente investigación.

Por su parte, otro estudio realizado por Álvarez et al. (17) establece la conexión entre las drogas de sumisión química y la delincuencia. Las autoras alertan sobre el empleo de fármacos, drogas u otras sustancias naturales o químicas que derogan la voluntad de la víctima en la comisión de hechos delictivos, situación considerada como agravante en todas las formas delictivas, no solo por el abandono que provocan en la víctima, sino por el riesgo que suponen para su salud, sobre todo aquellas que muestran sensibilidades o alergias a ciertos compuestos tóxicos, patologías respiratorias o cardíacas.

En tanto, Sánchez-Moraleda (18) cuestiona si estas conductas podrían exceptuarse como particularidad de los abusos sexuales y contemplarse como supuestos de agresión sexual con violencia, o si más bien deberían introducirse en esta última infracción como una modalidad equiparada valorativamente.

Por último, Rial et al. (19) estimaron la tasa de victimización por DFSA en menores gallegos en un 1.7 %, de los que solo habría denunciado el 11.4 %. Más allá del perfil sociodemográfico de las víctimas (mujeres en 2 de cada 3 casos), estas muestran patrones diferenciados respecto al patrón de consumo problemático de alcohol y otras sustancias y al patrón de uso problemático de Internet y redes sociales, con una prevalencia significativamente mayor de conductas de riesgo online. En consecuencia, dicha problemática dista de circunscribirse solo a la violencia sexual, por lo que resulta preciso abordarla a nivel preventivo desde una perspectiva integral, educativa y de salud pública.

### Conclusiones

- El análisis de los casos expuestos por el Laboratorio de Toxicología Forense del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia de

Chimborazo en el periodo mayo-octubre 2020, determinó que el alcohol es la sustancia más usada en los delitos sexuales por sumisión química, además de ser combinado con otras sustancias como barbitúricos, cannabinoides, cocaína, benzodiacepinas, antidepresivos tricíclicos y derivados nicotínicos potencian su efecto, donde las mujeres son el género más afectado.

- Los DFSA oportunistas y los DFSA mixtos se conforman como los mecanismos esenciales que proveen el cometimiento de delitos sexuales por sumisión química, por lo que resulta fundamental aplicar el correcto protocolo de actuación estructurado para ofrecer a las víctimas una atención integral y oportuna.
- Los delitos sexuales por sumisión química resultan difíciles de eliminar, por lo que la autoprotección deviene una vía para evitar ser víctima, así como el control del consumo de bebidas alcohólicas y el no confiar en sujetos desconocidos.

#### Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

#### Declaración de contribución de los autores

Los autores Mayra Rosa Vásconez Jarrín, Vásconez Samaniego Carmen del Rocío Escobar Armijos Lisbeth Carolina cooperaron conjuntamente en la concepción de ideas, ejecución de la investigación, redacción del manuscrito y revisión final.

#### Referencias bibliográficas

1. García C. Estudio de prevalencia en casos de presuntos delitos contra la libertad sexual analizados en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Departamento de Madrid) en el período 2010-2013. Aplicación forense de la cromatografía de líquidos acoplada a la espectrometría de masas en el análisis de muestras del cabello [Doctorado]. Universidad Complutense de Madrid; 2015.
2. Gómez E. Drogas y relación con la delincuencia [Pregrado]. Universidad de Alicante; 2016.
3. Rodríguez N. Estudio de delitos contra la libertad sexual en la Comunidad Autónoma de Canarias. Implicación de medicamentos y otras sustancias químicas [Pregrado]. Universidad de La Laguna; 2020.
4. Luque-González A, Medina-Chico JD. Registro de agresores y castración química para agresores sexuales como medida. Revista de Aplicaciones del Derecho [Internet]. 2018 [citado 2023 oct. 19];2(6):23-33. Disponible en: [https://www.ecorfan.org/republicofperu/research\\_journals/Revista\\_de\\_Aplicacio](https://www.ecorfan.org/republicofperu/research_journals/Revista_de_Aplicacio)

- nes del Derecho/vol2num6/Revista de Aplicaciones del Derecho V2 N6 4.pdf
5. Panyella-Carbó MN, Agustina JR. Sumisión química versus vulnerabilidad química: análisis criminológico de los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas a partir de una muestra de sentencias. REIC [Internet]. 2019 [citado 2023 oct. 19];5(17):1-23. Disponible en: [https://repositori.uic.es/bitstream/handle/20.500.12328/1522/Agustina%20Sanllehi%20Jose%20Ramon%20%5Bet%20al.%5D\\_Sumision%20Quimica%20Versus\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositori.uic.es/bitstream/handle/20.500.12328/1522/Agustina%20Sanllehi%20Jose%20Ramon%20%5Bet%20al.%5D_Sumision%20Quimica%20Versus_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  6. García A. Actuación de la enfermera de urgencias ante casos de agresión sexual bajo sumisión química. Una revisión sistemática [Pregrado]. Universidad de Valladolid; 2023.
  7. Chilet E, Vila A, Gasch A, Sanz B, Obón B, Vives C, Blasco M, Rodríguez MA. El problema de la sumisión química y las agresiones sexuales. The Conversation [Internet]. 2023 [citado 2023 oct. 19];11(11):1-4. Disponible en: [https://repisalud.isciii.es/bitstream/handle/20.500.12105/15747/Problemasumisi%C3%B3nqu%C3%ADmicaagresiones\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repisalud.isciii.es/bitstream/handle/20.500.12105/15747/Problemasumisi%C3%B3nqu%C3%ADmicaagresiones_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  8. Sánchez E. Estudio médico-legal de la sumisión química [Pregrado]. Universidad de Valladolid; 2023.
  9. Arredondo R. Ocio nocturno: Sumisión química y agresiones sexuales. Revista Trabajo Social [Internet]. 2023 [citado 2023 oct. 19];(31):142-156. Disponible en: <https://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/86750>
  10. Díaz-Viudes A, Llorente-Ballesteros MT, Guzmán-Rosario DM, Mena-Pérez-Montaut S, Villegas-Vallbona D, Urquía-Grande ML. Sumisión química en los Servicios de Urgencias de la Red Hospitalaria. Sanid. Mil. [Internet]. 2023 [citado 2023 oct. 19];79(1):18-21. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/sm/v79n1/1887-8571-sm-79-01-18.pdf>
  11. Burillo-Putze G, Salgado E, Suero C, Santiago I, Galicia M, Díaz-Concepción A, et al. El fenómeno de los pinchazos y la sumisión química. Rev Esp Urg Emerg. REUE [Internet]. 2022 [citado 2023 oct. 19];(1):104-107. Disponible en: <https://www.reue.org/wp-content/uploads/2022/10/104-107.pdf>
  12. Torres M. Sumisión química: manejo en el triaje de Urgencias [Pregrado]. Universidad Pública de Navarra; 2019.
  13. García A. Sumisión química: escopolamina y delitos contra la libertad sexual [Pregrado]. Universidad de Alicante; 2022.

14. Rivas DS. Sumisión Química en Urgencias: situación actual y protocolo asistencial [Pregrado]. Universidad de Santiago de Compostela; 2022.
15. Código Orgánico Integral Penal COIP [Internet]. Quito: Asamblea Nacional; 2021 [citado 2023 oct. 19]. Disponible en: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
16. Ruano-Segado J, Sáez-Rodríguez J, Girela-López E, Beltran-Aroca CM. ¿Cuál es la prevalencia de los presuntos delitos de abuso sexual bajo sumisión química en la provincia de Córdoba? Cuad Med Forense. [Internet]. 2022 [citado 2023 oct. 19];25(1):63-77. Disponible en: [https://cuadernosdemedicinaforense.com/wp-content/uploads/2022/2501/pdf/cmf2501\\_org05.pdf](https://cuadernosdemedicinaforense.com/wp-content/uploads/2022/2501/pdf/cmf2501_org05.pdf)
17. Álvarez M, Ferrer C, Barreiro M. Drogas de sumisión química y su relación con la delincuencia. Interés médico legal. Olhar Criminológico (OC). Revista Internacional da Associação Brasileira de Criminologia [Internet]. 2019 [citado 2023 oct. 19];1(3):152-159. Disponible en: <https://abcriminologia.com.br/revistaoc/arquivos/revista-oc-iii.pdf#page=152>
18. Sánchez-Moraleda N. El concepto de violencia y el problema de la “sumisión química” en los delitos sexuales (a propósito de la discusión en España). REEPS [Internet]. 2019 [citado 2023 oct. 19];5(especial):1-26. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/101972/1/2019\\_Sanchez-Moraleda\\_REEPS.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/101972/1/2019_Sanchez-Moraleda_REEPS.pdf)
19. Rial A, García-Couceiro N, Gómez P, Braña T, Isorna M. Menores y agresiones sexuales facilitadas por drogas: Entre la sumisión y la vulnerabilidad química. Adicciones [Internet]. 2023 [citado 2023 oct. 19];1-12. Disponible en: <https://www.adicciones.es/index.php/adicciones/article/viewFile/1871/1400>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Anatomía Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Anatomía Digital**.



#### Indexaciones

